



Excmo. Ayto. Dos Hermanas



## MOCIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS

D. Adrián Trashorras Álvarez, Concejal- Portavoz del Grupo político municipal VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y cuyos datos son ya conocidos, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales tiene a bien presentar para su debate y posterior aprobación, si procede la siguiente **MOCIÓN relativa a la omisión de acciones adoctrinadoras en centros de enseñanza obligatoria en los colegios de Dos Hermanas** y ello en base a la siguiente,

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1.978 garantiza que la educación tenga por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales obligando a los poderes públicos a **garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones**. Para que este principio no sea un brindis al sol, se atribuye, entre otros, a los padres la intervención en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos. A mayor abundamiento, el artículo 39 viene a disponer que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos, entre otros, los establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007, reiterando lo establecido por la Carta Magna, vino a determinar que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía garantizaran el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Las diferentes agendas globalistas profundizan en los ataques a la libertad educativa pervirtiendo el fin último de ésta que no es otro que formar a las generaciones venideras. La educación para VOX es un pilar fundamental sobre el que se desarrolla el futuro y la prosperidad de nuestra Nación. Para asegurar la libertad educativa se debe acabar con el adoctrinamiento ideológico en las aulas. Además, la educación debe ser el ascensor social que permita a los jóvenes españoles alcanzar sus metas sin que sus condiciones sociales o económicas supongan un impedimento para su progreso.

Los hijos NO son del Estado ni de los organismos supranacionales. Son de sus padres, por eso, los padres y tutores deben recuperar su legítima autoridad y protagonismo en su educación. Hay que sacar de las aulas a toda persona o asociación que pretenda ofrecer contenidos afectivo-sexuales sin conocimiento y aceptación por parte de los padres.

Código Seguro De Verificación:	RSkpMIF7Fmvc10PCVk8drw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	19/10/2021 09:32:59	
Observaciones	El Concejal y Portavoz del Grupo VOX	Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RSkpMIF7Fmvc10PCVk8drw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RSkpMIF7Fmvc10PCVk8drw==</a>			



Excmo. Ayto. Dos Hermanas



Todo lo dicho no es baladí. Asistimos con preocupación a la continua extralimitación en sus competencias por parte de la Delegación de este Ayuntamiento en materias que le están atribuidas a otras Administraciones. La confección por parte de la Concejalía Delegada de (des)igualdad y educación de este Ayuntamiento de periódicas actuaciones cuanto menos moralmente reprobables bajo el aparente buenismo de homenajes, charlas, coloquios o similares esconden el intento de introducir sigilosamente proyectos como la SKOLAE mediante el adoctrinamiento de los educadores para que éstos repliquen el modelo en las aulas a través de juegos eróticos en niños de cero a seis años cuando esto estaría lejos de la educación y cerca de la corrupción de menores.

Dos Hermanas, a día de hoy, no está libre del totalitarismo ideológico. La propia Delegación de Educación también ha sucumbido. Proyectos organizados por la referida Delegación de Igualdad y Educación de esta Corporación como el espectáculo “se alquila habitación con vistas” introdujo dicho pasatiempo en la “inauguración municipal del curso 2021/22 y homenaje al profesor jubilado”. Estas actuaciones que no puede calificarse sino mínimamente fuera de contexto a pesar de que el diseño fuese para presentar la inauguración del curso y homenajear al profesorado que pasa a retiro, no fue sino un **acto partidista de propaganda** más con los recursos nazarenos. Lejos de la neutralidad exigible, presenciamos cómo se pretendía **magnificar y pelotear** al Concejal del Área o a los Concejales de Gobierno como si únicamente representasen ellos al Excmo. Ayuntamiento, cuando la Ley otorga esta competencia a la Alcaldía o a quién legalmente le sustituya, soslayando que la representación de la corporación en la normativa reglamentaria se le pueda atribuir al Alcalde con la Junta de Portavoces integrados por todos los grupos políticos de la Corporación. Pero lejos de las malas formas empleadas, apreciamos cómo el fondo del asunto no era otro que fomentar prácticas adoctrinadoras en ideología de género alejadas de lo que debiera ser un acto de inauguración de curso escolar.

Pero lo que parecía una anécdota no hizo sino corroborar las sospechas del personal del Grupo VOX por cuanto múltiples miembros de la comunidad educativa alertaron de la promoción de actuaciones formativas sobre asuntos afectivo sexuales, para que el profesorado lo pueda impartir a sus alumnos en los centros educativos nazarenos, todo ello bajo el taller denominado “La Educación Afectivo Sexual, una asignatura pendiente en pleno siglo XXI”. VOX ve en ello una intromisión indebida en la formación moral que corresponde en exclusiva a los padres de los alumnos de las enseñanzas obligatorias, no sólo infantil o primaria, sino también secundaria, todo ello sin perjuicio de que se esté produciendo una invasión competencial al tratar cuestiones con recursos municipales de materias reservadas en exclusiva a las Comunidades Autónomas (hasta que se consiga revertir las competencias en el Estado)

Lo que pretenden talleres como el indicado con expresiones del tipo “niñas y niños, el valor de la diversidad sexual”; “la educación afectivo sexual con perspectiva de género en el aula. Una asignatura inaplazable”; “taller práctico en infantil y primaria”; “Masculinidad y sexualidad: construyendo cuerpos para el disfrute y la igualdad”. Todas esas perversas actuaciones deben desterrarse y los representantes públicos debemos oponernos frontalmente a ello pues una cosa es el reconocimiento de la igualdad, y otra es el adoctrinamiento en las aulas.

Desde luego el Grupo VOX se opondrá a destinar recursos municipales a asuntos que son competencia de otras administraciones. De igual modo el Grupo VOX considera que el currículo escolar delimitado goza de extraordinarios profesionales con la titulación necesaria para estar con nuestros menores y por tanto, se opondrá a que sean sexólogos, psicólogos, miembros de asociaciones feministas y políticos, mayormente vinculados a la progresía, los que formen en sexualidad a nuestros hijos y desde luego a que este tipo de educación se de en las escuelas por cuanto únicamente forma parte del currículo escolar y únicamente para últimos años de primaria (donde en 4º y 5º se ha impartido la reproducción,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RSkpMIF7Fmvc10PCvk8drw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	19/10/2021 09:32:59	
<b>Observaciones</b>	El Concejal y Portavoz del Grupo VOX	<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RSkpMIF7Fmvc10PCvk8drw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RSkpMIF7Fmvc10PCvk8drw==</a>			



Excmo. Ayto. Dos Hermanas



los órganos reproductores masculinos y femeninos, como el resto de anatomía) que es lo que le corresponde a los profesores enseñar y a los alumnos aprender en las escuelas.

Estos cursos no esconden más que la perversión de la infancia, sustituir el amor entre dos personas por sexo y perversión, suprimiendo la voluntad real del individuo, que se convertirá en un bicho raro, sino mantiene ciertas relaciones sexuales a edades tempranas, como se dice en las escuelas. No olvidemos que la edad mínima para consentir una relación sexual se sitúa a partir de los 16 años.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo VOX presenta para su debate y aprobación, si procede las siguientes

### PROPUESTAS DE ACUERDO

**Primero.-** Instar a la Concejalía de Educación e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas a que omita cualquier actuación adoctrinadora y dedique sus recursos a la ejecución de competencias que le son propias.

**Segundo.-** Instar a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía a que omita cualquier actuación adoctrinadora y relacionada con la educación afectivo-sexual diferente de la existente en el currículo escolar y que potencie las actuaciones de la Alta Inspección Educativa para la exigencia de responsabilidades disciplinarias del personal dependiente de la Consejería que se desvíe del currículo aprobado y autorizado.

**Tercero.-** Instar a la Concejalía de Educación e Igualdad al desarrollo y divulgación de campaña informativa sobre la existencia del conocido como “PIN PARENTAL”, que no es otra cosa que la comunicación dirigida a los directores de los centros educativos en los que se imparte enseñanza obligatoria para que informe previamente y a través de una **autorización expresa** sobre cualquier materia, charla, taller o actividad que afecte a cuestiones morales socialmente controvertidas o sobre la sexualidad, que pueda resultar intrusivo para la conciencia y la intimidad del alumnado fuera del currículo escolar, de tal manera que los padres puedan conocerlas y analizarlas de antemano, reflexionar sobre ellas y en base a ello dar válidamente consentimiento o no, para que asistan o se ausenten.

En Dos Hermanas, a fecha que obra a pie del documento.

EL CONCEJAL Y PORTAVOZ DE GRUPO  
(documento firmado electrónicamente)

Fdo. Adrián Trashorras Álvarez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RSkpMIF7Fmvc10PCVk8drw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	19/10/2021 09:32:59	
<b>Observaciones</b>	El Concejal y Portavoz del Grupo VOX	<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RSkpMIF7Fmvc10PCVk8drw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RSkpMIF7Fmvc10PCVk8drw==</a>			